

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12091 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 189/2013 de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 189/2013 Sección C2.

Nig del Procedimiento- 1092/13.

Entidad Instante.- PIFAÇANES, S.L., con CIF número B-61338521.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 12.03.2013.

Barcelona, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014310-1